

Informe presentado por el Ing.,
Javier Eduardo López Cassan
Gerente General de SOLINTEL
S.A., a la Junta General de
Accionistas, por el período
comprendido entre Enero 1 a
Diciembre 31 del 2019.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestra empresa fue constituida el 3 de Julio del 2007, siendo la actividad principal de la empresa la venta al por mayor y menor de equipos y aparatos de comunicación...

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$ 20,400.00, Número de Acciones 20,400.00 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$40,800.00.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en Marzo 18 del 2019 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y resolver los informes del Gerente, y del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2019.
- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Resultados Integrales correspondientes a los ejercicios económicos cortados al 31 de diciembre del 2019 y destino de los resultados.
- Ratificar las gestiones efectuada por el Comisario de la Compañía y reelegir el comisario para el ejercicio económico del año 2019.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2018 la Compañía cuenta con 25empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

Al término del año 2019 la compañía mantiene el convenio de pago con la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP por arrendamiento de postes en el cantón de Esmeraldas.

4.- DESTINO DE LOS RESULTADOS

Al haberse producido en el periodo un resultado positivo de US\$11,018.30 propongo que se acumule a resultados.

5.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,



Ing. Javier Eduardo López Cassan

GERENTE GENERAL